



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO **001349** DE 2014

(**17 JUL. 2014**)

"Por la cual se hacen unos nombramientos provisionales"

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las señaladas en el numeral 4° del artículo 7° del Decreto 2462 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11.2 del artículo 11 del Decreto 775 de 2005, *"en caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias, el Superintendente podrá:*

*11.2 Encargar del empleo a un servidor de la respectiva Superintendencia, o **nombrar provisionalmente**".*

Que el inciso segundo del artículo 2° del Decreto 2929 de 2005 establece que el nombramiento provisional no podrá, en ningún caso, superar el término de ocho (8) meses.

Que mediante auto del 5 de mayo de 2014, expediente número 11001-03-25-000-2012-00795-00 – Consejero Ponente Gerardo Arenas Monsalve, la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda – Subsección B del Consejo de Estado, procedió a decidir la solicitud de suspensión provisional presentada junto con la demanda de nulidad de algunos apartes del Decreto 4968 de 27 de diciembre de 2007 y de la Circular CNSC No. 005 de 2012 proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en dicho auto se afirmó que: (...) *dentro de las facultades conferidas a la Comisión Nacional de Servicio Civil está la de para (sic) instruir sobre la aplicación de las normas de la carrera administrativa pero no para crear o modificar los procedimientos para acceder a los empleos públicos, excediendo lo dispuesto en la Constitución y la Ley*".
Subraya fuera de texto.

Que por las razones expuestas se declaró la suspensión provisional del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 *"por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007"* y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC.

Que algunos empleos de la planta global de esta Superintendencia, se encuentran vacantes en forma temporal por el encargo de sus titulares.

Que en mérito de lo expuesto,

Por la cual se hacen unos nombramientos provisionales"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente a las personas que se relacionan a continuación, en los siguientes empleos que se encuentran en vacancia temporal, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución:

Nombres y Apellidos	Cédula	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Titular con derechos de carrera
ROJAS CASTRO ANDREA YOLIMA	35.422.915	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - GRUPO DE CORRESPONDENCIA	PINZON RONCHAQUIRA ROBERT
CHAVARRO MARÍN JUAN CAMILO	1.136.880.706	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - GRUPO DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	ARDILA GUZMAN ELIZABETH
LOZANO OBANDO GINNA DEL MAR	1.075.220.589	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	15	CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE NEIVA	TIBADUIZA SANABRIA NAYIBE DEL PILAR
MARTINEZ GALVIS ERIK RICARDO	1.019.014.058	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	15	DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA SUPERVISION DE RIESGOS	ASPRILLA CORONADO ROSALBA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los nombramientos provisionales mencionados serán por el término de duración de la situación administrativa en la que se encuentran los titulares.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a las personas anteriormente relacionados.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

17 JUL 2014


GUSTAVO ENRIQUE MORALES COBO
Superintendente Nacional de Salud

PROYECTO: Olga C. Hernández Márquez - Profesional Especializado
REVISÓ: Mónica A. Flórez Bonilla - Coordinadora de Talento Humano
APROBÓ: Chaid Franco Gómez - Secretario General